

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 383/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 30.856, año 2011, caratulado: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – R/ANT. SUM. ADM. N° 060-DS-10 S/ROBO NOTEBOOK MARCA TOSHIBA DGR (EXPT. N° 1418/10-DGR); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del robo de un (01) bolso que en su interior contenía una (01) Computadora portátil Notebook MARCA TOSHIBA SATELLITE PRO-L4 50-SP2918R – SERIE Z9350885K, un (01) teclado, un Mouse inalámbrico y un (01) adaptador de energía perteneciente al inventario de bienes de la Dirección General de Rentas, la cual se encontraba en poder de la Señora Elida Teresa Reyes quien la trasladaba en la vía pública por razones de servicio, hecho éste ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que luce a fs. 04) constancia de la denuncia policial labrada ante la Comisaría Seccional 23° de la mencionada ciudad.-

Que a fs. 58 y vuelta y 59) obran Conclusiones de la Dirección de Sumarios.-

Que mediante Dictamen N° 56/2011-DS-AGG obrante a fs. 62 y vuelta) se expide el Director de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno destacando que la Compañía de Seguros La Caja ha reparado el perjuicio fiscal producido por el hecho delictual acaecido.-

Que por Resolución N° III 74 obrante a fs. 67) el Ministro de Economía y Crédito Público resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en relación al presente sumario.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista al Señor Asesor Legal quien se expide a fs. 70) mediante Dictamen N° 122/11 expresando que: “ ... correspondería el archivo de la misma (Art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139)...”, criterio éste adoptado por el Señor Contador Fiscal a fs. 71) Dictamen N° 471/2011-C.F.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al responsable con remisión del presente expediente al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

